

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

Que, en Sesión Extaordinaria celebrada por este Honorable Cuerpo se han sancionado Ordenanzas Preparatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo suscripto en el Artículo 193º Inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y disposiciones legales concordantes, las Ordenanzas Preparatorias deben ser sancionadas definitivamente por una Asamblea compuesta por miembros del Honorable Concejo Deliberante e igual número de Mayores Contribuyentes de impuestos municipales.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea Extraordinaria de Concejales y Mayores ------ Contribuyentes para el día JUEVES 21 de Diciembre de 2017 a las 09:30 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1.- ORDENANZA PREPARATORIA Nº 04/2017 Expte. 4122-0001064-2017-00-000 Caratulado "Proyecto de Ordenanza Fiscal 2018"
- 2.- ORDENANZA PREPARATORIA Nº 05/2017 Expte. 4122-001063-2017-00-000 Caratulado "Proyecto de Ordenanza Impositiva 2018".-
- ARTÍCULO 2°.- Desígnación de un Sr. Concejal y un Sr. Mayor Contribuyente para ----- firmar el Acta de la Asamblea.-
- ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los Sres. Concejales, a ------ los Sres. Mayores Contribuyentes, dése a difusión pública y cumplimentado archívese.-

Mar del Tuyú, 06 de Diciembre de 2017.-

Dr. JULIO CESAR LABORDE Secretario Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa Ing. RICARDO DAUBAGNA Presidente Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1052/2017 (MIL CINCUENTA Y DOS).-

